

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, junio de 2020

1.CONTRATISTA	<p>Nombre completo: LUZ ADRIANA SÁNCHEZ MÉNDEZ Identificación: C.C. 52.919.030 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 5C # 31B-68 Teléfono de contacto: 3112136631 E-mail de contacto: luzadriana.sanchezmendez@gmail.com</p>
2.SUPERVISOR	<p>Nombre completo: CT. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMÍREZ Cargo: Oficial de Administración y Logística Resolución de nombramiento No. RES. No. 00000245 del 04 de febrero de 2020</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 230-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 05 DE FEBRERO DE 2020</p>
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>12-45-101034133 – SECOP II SEGUROS DEL ESTADO</p>
5.CRP	<p>15120 de fecha 2020-02-07 – SECOP II</p>
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>07-02-2020 – SECOP II</p>
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>11 meses – SECOP II</p>
8.OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DEL COMANDO DE ADQUISICIONES 02-02-02-008-003.</p>
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Realizar seguimiento, verificación y revisión del presupuesto asignado al COADE, sus Direcciones y CENAC.</p> <p>2. Realizar seguimiento, verificación y revisión de procesos contractuales desde el punto de vista económico y financiero en etapa de estructuración, evaluación, ejecución y liquidación.</p> <p>3. Emitir informes preventivos de alertas tempranas frente falencias y observaciones encontradas en el desarrollo del proceso y los procedimientos efectuados por las Unidades Ejecutoras. ^[1]_{SEP}</p> <p>4 Previa coordinación con el Comandante del Comando de Adquisiciones, acompañar las auditorías internas a las diferentes secciones o</p>

	<p>dependencias del Comando de Adquisiciones del Ejército.</p> <p>5. Asesorar las auditorias que sean requeridas en otras Unidades a nivel nacional en todas las modalidades de acuerdo a su perfil profesional.</p> <p>6. Implementar instrumentos que apoyen las actividades del Comando de Adquisiciones, como formatos, instructivos, estructura de informes, para la mejora continua.^[1]_[SEP]</p> <p>7. Estudiar y emitir conceptos en los aspectos relacionados con su área.</p> <p>8. Capacitar a la Unidades que se requieran de acuerdo a su perfil profesional .</p>												
10.PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2020												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO DEL COMANDO DE ADQUISICIONES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE(\$40.370.000.00)</p> <p>Valor autorizado a pagar:</p> <p>1 pago por TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.670.000,00)</p>												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 44.100,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>\$183.500,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 35.800,00</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 44.100,00	SALUD	FAMISANAR	\$183.500,00	ARL	SURA	\$ 35.800,00
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 44.100,00											
SALUD	FAMISANAR	\$183.500,00											
ARL	SURA	\$ 35.800,00											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Cuenta de cobro</p>												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16.RECOMENDACIONES	El contratista se acoge a lo establecido en el Decreto 558 de 2020 Art. 3, alivio de pago a pensión con una tarifa del 3%												
17.CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en junio de 2020**


CT. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMÍREZ
 OFICIAL DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA